

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2594341

#### EXTRACTO

PATRICIA MANRÍQUEZ HUERTA, abogada, Notario Público Titular de la 48 Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3076, oficina 601, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana: Por escritura pública de fecha 03 de enero de 2025, Repertorio N° 75-2024, ante mi suplente don Marcelo Donoso Araya, comparece: don DANIEL VÍCTOR SCHWEITZER MARTÍNEZ, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 17.090.246-7, en representación, de don JUAN EDUARDO CORDERO FLORES, ciudadano ecuatoriano, cédula de ciudadanía número 0103916896, pasaporte de la República del Ecuador número A9321379, Rol Único Tributario de Inversionista Extranjero en trámite, ambos domiciliados, para estos efectos, en Providencia N°1208, oficina 215, comuna de Providencia, Región Metropolitana, de la República de Chile, quien constituyó una sociedad por acciones denominada "RIELTEC CHILE SpA", con domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados; de duración indefinida, y cuyo objeto será: (i) La ejecución, desarrollo y contratación de proyectos de construcción de obras de infraestructura y explotación de sus servicios, tanto públicos como privados, junto a la provisión de productos y servicios como encargados de la operación y/o funcionamiento de dichas actividades, entre otros; (ii) La operación en todo lo que se relacione con la ejecución y desarrollo, contratación de proyectos de construcción de carreteras, establecimientos de salud y seguridad, puentes, aeropuertos, puertos, ferrocarriles, trenes ligeros, túneles, canales, suministro y drenaje de agua y otras ingenierías civiles; consultoría, exploración, diseño, gestión de proyectos y contratación general de los proyectos antes mencionados; contratación de proyectos exteriores y proyectos de licitaciones internacionales; negocios de importación y exportación; venta de equipos de maquinaria y partes y componentes; arrendamiento de equipos de maquinaria; inversión y gestión de comercio, y servicio; proyectos de construcciones industriales y civiles; desarrollo de bienes raíces; gestión de propiedades inmuebles y alquiler de viviendas, y actividades afines o relacionadas; (iii) El diseño e implementación de sistemas de: corrientes débiles y electrónica en general; data center convencionales y micro data center; cableado estructurado y enlaces de fibra óptica; suministro y configuración de equipos activos de red y redes wireless, entre otros sistemas de gestión y monitoreo, tales como, Redes GPON, enlaces de fibra, redes de telecomunicaciones; etc; (iv) Diseño completo de: proyectos eléctricos en media y baja tensión, sistemas de tomas especiales, hospitalarias y otras a fin, sistemas de iluminación comercial, corporativa y especializada, sistema de Iluminación exterior solar y convencional, sistemas de telegestión, entre otros; (v) La implementación y operación en todo lo que se relacione con la ejecución, desarrollo, gestión y contratación de proyectos de construcción de todo tipo de obras públicas y privadas; la inversión, gestión y promoción de negocios inmobiliarios; y la realización de cualquier actividad conexas, complementaria o relacionada directa o indirectamente con el objeto señalado; (vi) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos destinados a la consecución del objeto social. El capital de la sociedad es la suma de tres millones de pesos chilenos, dividido en trescientas acciones de una misma serie, nominativas, de igual valor, sin valor nominal. El capital se suscribe y paga como sigue: don JUAN EDUARDO CORDERO FLORES, ciudadano ecuatoriano, cédula de ciudadanía número 0103916896, pasaporte de la República del Ecuador número A9321379, suscribe en este acto trescientas acciones, que corresponden a un valor de suscripción de tres millones de pesos chilenos, las cuales representan el cien por ciento en que se divide el capital social, suma que será pagada a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran y en todo caso en un plazo no superior a cinco años contado desde la fecha de la presente escritura, en dinero efectivo o mediante el aporte de otros bienes. Santiago, 06 de enero de 2025.

CVE 2594341

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

